



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 27 MAR. 2025

VISTO la Actuación N° 395/2023-AGN, Proyecto SICA N° 120100823 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, y en el marco del Programa de Acción Anual aprobado por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC), la Auditoría General de la Nación (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía.

Que la labor tuvo por objeto una auditoría sobre la gestión del ex Ministerio de Transporte en cuanto a la gestión de las compras y contrataciones, para el periodo 2018-2022.

Que el trabajo fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental aprobada por las Resoluciones 26/2015-AGN y 186/2016-AGN, habiéndose aplicado los procedimientos que se detallan en el informe.

Que las tareas de campo han sido desarrolladas entre el 5 de diciembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

Que el proyecto de informe fue puesto en conocimiento del Ministerio de Economía mediante Nota 360/24-AG6, para que efectúe las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes, adjuntando documentación de respaldo.

Que transcurrido el tiempo otorgado y ante la falta de respuesta por parte del auditado, por Nota 3/25-AG6, se reiteró el pedido otorgando un nuevo plazo.

Que cumplidos los plazos establecidos en las Notas 360/24-AG6 y 3/25-AG6, no se ha recibido respuesta del auditado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del **27/03/2025**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES**

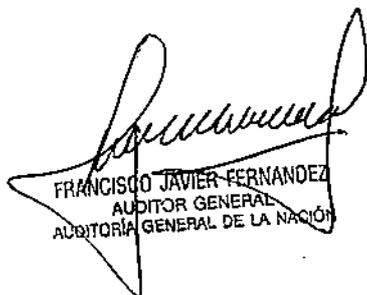
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo y la Ficha de Prensa que forman parte del mismo, llevado a cabo en el ámbito de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía sobre la gestión del ex Ministerio de Transporte, en cuanto a la gestión de las compras y contrataciones para el periodo 2018-2022, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

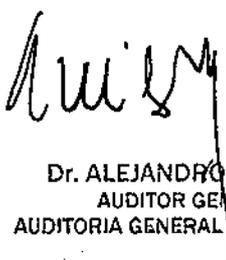
**ARTÍCULO 2°.-** Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y de la Sindicatura General de la Nación, la presente resolución.

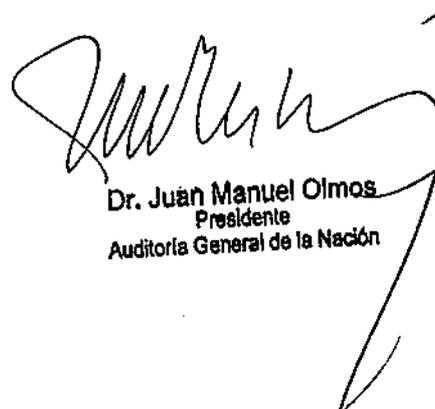
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 22 /2025 – AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Maria Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación